

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO
  - 2.1. LAS BICICLETAS
  - 2.2. EL SISTEMA DE PRÉSTAMO.
    - 2.2.1. Ámbito de aplicación del sistema de préstamo
    - 2.2.2. Solicitud.
    - 2.2.3. Asignación de bicicletas.
    - 2.2.4. Entrega de bicicletas
    - 2.2.5. Vías de comunicación con el usuario
    - 2.2.6. Obligaciones del usuario.
    - 2.2.7. Responsabilidad y declaración del usuario.
    - 2.2.8. Fianza y potestad sancionadora
    - 2.2.9. Mantenimiento.
    - 2.2.10. Devolución.
  - 2.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD.
3. SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN POR LA CIUDAD.
4. PROTECCIÓN DE DATOS
5. LENGUAJE NO SEXISTA

---

## 1. INTRODUCCIÓN

Cada curso, la Universidad de Córdoba pone en marcha la iniciativa "A la UCO en bici" a través del Área de Protección Ambiental (SEPA). Se trata de un sistema por el cual se pondrán a disposición de la comunidad universitaria 100 bicicletas de préstamo continuo para que puedan ser usadas en los desplazamientos a los centros de estudio o trabajo. Este préstamo será gratuito, haciéndose efectivo mediante el depósito de una fianza de 100 € y el cumplimiento y aceptación de las presentes condiciones de uso.

La bicicleta supone uno de los medios más saludables y sostenibles que existen en la actualidad, por lo que este sistema de préstamo contribuye al compromiso adquirido por la UCO mediante la firma de su Política Ambiental en su punto 5: "Fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas, así como potenciar el uso de transporte sostenible en sus instalaciones".

El sistema "A la UCO en BICI" es uno de los pasos a seguir para lograr una UCO más sostenible y continúa el camino iniciado con otras iniciativas como la mejora y ampliación de los aparcamientos de bicicletas, la instalación de puestos de reparación de bicicletas o la incorporación de aparcamientos específicos para patinetes eléctricos.

## 2. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO

### 2.1. LAS BICICLETAS

Para el Sistema de Préstamo de Bicicletas de la UCO se han adquirido bicicletas de montaña con cambios de marchas de 21 velocidades. Cuentan con cuadro de aluminio, horquilla delantera con suspensión, cambio y desviador y frenos v-brake de aluminio. Estarán disponibles en dos tallas distintas, 17 y 19 pulgadas. Todas ellas presentan distintivo de la UCO y un número identificativo.

Las bicis de préstamo de la UCO son entregadas con un kit de accesorios, en el que se incluye un casco, un chaleco reflectante, luces delantera y trasera, un candado de 1,80 metros de longitud y un candado en U.

Asimismo, los usuarios pueden encontrar en la web la información básica necesaria para una utilización y circulación seguras de la bicicleta. El usuario se compromete a participar en las actividades de formación e información que puedan tener lugar en torno al sistema "A la UCO en BICI".



Imagen 1. Uno de los modelos reales objeto de préstamo

## 2.2. EL SISTEMA DE PRÉSTAMO

La sede del sistema "A la UCO en BICI" se ubica en las dependencias del SEPA, en la casa número 4 de la Colonia de San José del Campus de Rabanales. El personal del SEPA es el encargado de cuantos trámites sean necesarios para la obtención de una bicicleta en régimen de préstamo durante el curso académico. El SEPA se reserva el derecho a modificar las presentes condiciones de uso.

### 2.2.1. Ámbito de aplicación del sistema

El sistema de préstamo de bicicletas de la UCO estará disponible para toda la comunidad universitaria de los centros universitarios públicos pertenecientes a la Universidad de Córdoba, siendo obligatoria la acreditación de dicha condición para participar.

### 2.2.2. Solicitud

Para optar al servicio "A la UCO en BICI", la persona interesada deberá cumplimentar la solicitud on-line correspondiente, que se podrá encontrar en la web de dicho servicio ([www.uco.es/alaucoenbici](http://www.uco.es/alaucoenbici)) durante el periodo de recepción de solicitudes.

En la solicitud se debe especificar, además de todos los datos personales del beneficiario, la altura, a efectos de asignar la talla de bicicleta que más se ajuste a cada solicitante.

### 2.2.3. Asignación de bicicletas

El número de bicicletas de préstamo es limitado, por lo que las solicitudes se atenderán en riguroso orden de recepción. El envío de solicitud de préstamo de bicicleta no asegura, por tanto, la asignación de la misma.

El tamaño de la bicicleta asignado se adaptará, en la medida de lo posible, a la altura del usuario.

Las bicicletas se podrán asignar a un mismo usuario un número limitado de 4 ediciones consecutivas.

### 2.2.4. Entrega de bicicletas

Para formalizar el préstamo de una bicicleta, el SEPA se pondrá en contacto con el solicitante para comunicarle la aceptación de su solicitud y la fecha y el lugar de entrega.

De manera previa a la entrega de la bicicleta por parte del SEPA al usuario, éste debe remitir por correo electrónico a [sepa@uco.es](mailto:sepa@uco.es) justificante de haber realizado el pago de la fianza (ver punto 2.2.8.), copia del documento de identidad (DNI o pasaporte) y copia de un documento que acredite su relación con la UCO (por ejemplo, tarjeta universitaria vigente, pago de las tasas de matrícula, cabecera de la nómina del mes anterior o credencial de becario vigente).

En el momento de la entrega de la bicicleta, el usuario firmará la aceptación de las condiciones de uso y se pondrán por escrito cuantos datos personales sean necesarios para llevar a cabo la devolución de la fianza, en el caso de que proceda.

### 2.2.5. Vías de comunicación con el usuario

La principal vía de comunicación entre el SEPA y el usuario es el correo electrónico. Por este motivo, es necesario que el usuario facilite, a través del formulario de solicitud, una dirección de correo electrónico que consulte habitualmente. A través del correo electrónico, el SEPA comunicará cualquier información relevante sobre este servicio de préstamo y las actividades que desarrolle la UCO en relación al fomento del uso de la bicicleta.

El usuario puede modificar sus datos escribiendo un correo electrónico a [sepa@uco.es](mailto:sepa@uco.es) indicando la naturaleza del cambio y los nuevos datos que serán utilizados durante el proceso de préstamo de la bicicleta y de devolución de la fianza, si procede. Para modificación de los datos bancarios, será necesario cumplimentar y firmar el correspondiente formulario que será facilitado por el SEPA en caso necesario.

Una vez finalizado el periodo de préstamo, el usuario puede hacer uso de su derecho cancelar sus datos. Para ello, debe ponerse en contacto con el SEPA a través de su correo electrónico indicando "Baja a la UCO en bici" en el asunto.

Es necesario que el usuario añada [sepa@uco.es](mailto:sepa@uco.es) a la lista de direcciones para asegurarse de que el usuario recibe nuestros e-mails en su buzón de entrada (y no en la carpeta de correo no deseado o cualquier otra).

### 2.2.6. Obligaciones del usuario

En el momento de la entrega de la bicicleta el usuario firmará la "Hoja de entrega/devolución" a través del cual se comprometerá a:

- Aceptar y cumplir las presentes condiciones de uso.
- Hacer uso de la bicicleta de manera personal e intransferible, no pudiéndose ceder la misma a otro usuario distinto.
- Usar este servicio con la mayor responsabilidad exigible y en todo caso conforme a las normas de utilización previstas en este documento.
- Usar la bicicleta al menos para desplazarse a su centro de estudio o trabajo (si bien también podrá utilizarla para sus desplazamientos particulares). El SEPA podrá realizar medidas de control del adecuado uso de la bicicleta.
- Utilizarla de forma segura siguiendo las instrucciones básicas de circulación y utilizando los elementos de seguridad suministrados.
- Asumir la guarda y custodia de la bicicleta que se le entrega. Igualmente se obliga en todo momento a actuar diligentemente y evitar el robo o hurto de la misma, cumpliendo la obligación de asegurar el correcto cierre de los sistemas antirrobo.
- Velar por la integridad y cuidado de la bicicleta.
- Devolver la bicicleta dentro del plazo comunicado, aceptando la penalización correspondiente en la fianza que sea de aplicación en caso de retraso injustificado.
- Comunicar al SEPA cualquier incidencia ocurrida durante el período de préstamo de la bicicleta, la cual quedará bajo su responsabilidad según lo dispuesto en el apartado 2.2.5 del presente documento.
- Presentar denuncia en las dependencias policiales y copia de la misma en el SEPA en caso de pérdida, robo o hurto de la bicicleta.

### 2.2.7. Responsabilidad y declaración del usuario

El usuario es único y enteramente responsable de los daños causados a sí mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta.

La UCO no participa en el desarrollo propio de la actividad de desplazamiento de los usuarios en bicicleta, por lo que la UCO no es responsable de las consecuencias que del mismo se deriven.

La bicicleta quedará bajo la responsabilidad del usuario durante el período de tiempo transcurrido entre la entrega de la misma y su devolución al SEPA.

El usuario declara tener la capacidad psíquica y física para utilizar una bicicleta conforme a la reglamentación aplicable.

La UCO se reserva el derecho a suspender el servicio a quienes, de forma grave o reiterada, incumplan las condiciones del presente documento.

Los usuarios podrán estudiar la posibilidad de suscripción de un seguro de asistencia y responsabilidad civil que pudiera imputarse al propio usuario durante el uso de la bicicleta.

### 2.2.8. Fianza y potestad sancionadora

La fianza (100€) se deberá depositar, previamente a la recogida de la bicicleta, mediante transferencia/ingreso bancario en la cuenta de la Universidad de Córdoba indicada por el SEPA con el concepto "Fianza Bici + Nombre completo".

La fianza será devuelta a la finalización del periodo de préstamo siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. La bicicleta es devuelta en la fecha establecida por el SEPA. En caso de retraso injustificado en la devolución, el SEPA irá descontando la cantidad de 2€ del total de la fianza depositada por el usuario por cada día de demora. Si el usuario desea devolver la bicicleta antes de dicha fecha, debe ponerse en contacto previamente con el SEPA a través de correo electrónico o teléfono.
2. La bicicleta debe devolverse en condiciones aceptables, admitiéndose desgastes propios del uso de ciertos elementos (cubiertas de ruedas, zapatas de freno, etc.). El importe de cualquier elemento que esté claramente deteriorado, roto o ausente en el momento de la devolución y que sea necesario reponer o reparar para siguientes préstamos, se descontará de la fianza depositada por el usuario.
3. Si el usuario ha añadido o quitado algún elemento a la bicicleta (cesta o parrilla portaobjetos, guardabarros...), debe quitarlo o ponerlo (según sea el caso) con el objetivo de devolver la bicicleta con los mismos elementos con los que la recibió.

La devolución de la fianza se gestionará por parte de la Universidad de Córdoba para hacerla a través de transferencia bancaria en la cuenta que el usuario comunique por escrito en el momento de la recogida de la bicicleta. En el caso de tratarse de una cuenta bancaria extranjera, el usuario correrá con los gastos de comisión que las entidades bancarias emisora y receptora puedan repercutir.

Otras condiciones a tener en cuenta:

En los casos de robo, hurto, incumplimiento de obligación de devolución según el punto 1 anterior o uso indebido por parte del usuario o de terceras personas que provoque un deterioro de la bicicleta que imposibilite su reparación, el SEPA se reserva el derecho de iniciar un procedimiento sancionador para proceder al cobro de las cantidades necesarias para reponer la bicicleta.

A título indicativo, el valor de la bicicleta en el momento de la firma del presente documento es de 200 €.

### 2.2.9. Mantenimiento

Con objeto de asegurar la devolución de la fianza, se recomienda efectuar una revisión de mantenimiento previa a la devolución de la bicicleta. El SEPA informará de posibles descuentos acordados con determinados establecimientos.

### 2.2.10. Devolución

El período de préstamo por curso académico. Al finalizar el primer cuatrimestre, el usuario que así lo desee, deberá comunicar al SEPA su deseo de prorrogar el uso de la bicicleta durante el segundo cuatrimestre. Por tanto, la devolución de la bicicleta se realizará en julio (final del segundo cuatrimestre) en las mismas dependencias donde fue entregada. El SEPA notificará con suficiente antelación las fechas y horario concretos en las que se

deberá efectuar la devolución. En todo caso se procederá a la devolución inmediata de la bicicleta si el usuario dejara de ser miembro de la comunidad universitaria antes del mes de julio.

En caso de que el usuario deseara devolver la bicicleta antes de del plazo indicado, debe comunicárselo al SEPA, con objeto de posibilitar el préstamo de la bicicleta a nuevos usuarios. En este caso, se tendrán en cuenta las mismas condiciones descritas en el apartado 2.2.6.

### 2.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El usuario es el encargado de velar por la seguridad y la integridad de su bicicleta, por lo que deberá evitar dejarla desatendida en lugares poco transitados u oscuros y sin candado, donde pueda ser susceptible de robo. En caso de que ocurra esto, se deberá interponer denuncia y presentar copia de la misma en el SEPA, no teniéndose derecho a la devolución del importe de la fianza. Si se pudiera recuperar la bicicleta sustraída, se comprobará el número identificativo y el usuario a quien fue asignada y se procederá a reintegrar la fianza, una vez depuradas las posibles responsabilidades del usuario.

### 3. SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN POR LA CIUDAD

A continuación, en el siguiente enlace puedes consultar recomendaciones para circular con seguridad:

<https://conbici.org/moverse-en-bici/recomendaciones>

### 4. PROTECCIÓN DE DATOS

La recopilación de datos personales incluidos en el registro de usuarios del servicio de préstamo de bicicletas está sometida a la regulación contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de octubre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

### 5. LENGUAJE NO SEXISTA

Toda referencia contenida en las presentes condiciones de uso a personas de sexo masculino se entenderá hecha igualmente a personas de sexo femenino, y a la inversa, salvo que el contexto indique claramente lo contrario.